



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

28 OCT 2022

Expediente N° SO-19.395/2022.-**Resolución N° SO-705/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 663/2022, N° 689/2022 y N° 698/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-698/2022, se constituye la Comisión Asesora para la sustanciación del correspondiente Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el Área disciplinar de Química para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2022-2025) - Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Momentos I, II y III.

Que, la Lic. Marisa Juárez eleva excusación por razones de estudios, motivo por el cual no podrá estar como miembro de la Comisión Asesora.

Que, Secretaria de Sede Orán toma conocimiento y eleva solicitud de incorporar a la Comisión Asesora a la Bioq. Silvia Amador, a fin de garantizar la conformación de la misma, quedando integrada por Téc. Elías Romero, Téc. Lucía Díaz y Bioq. Silvia Amador como titulares.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-698/2022, correspondiente conformación de la Comisión Asesora del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el Área disciplinar de Química para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2022-2025) - Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Momentos I, II y III, e incorporar a la Bioq. Silvia Amador a la misma, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN ASESORA

Miembros Titulares

actuaciones; y

Téc. Elías Romero Téc. Lucía Díaz Bioq. Silvia Amador

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Asesora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REGIONAL GRAN



LIC. BLENA CHOROLQUE DHEDTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA